



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CONCEJALÍA DE INMIGRACIÓN Y
COOPERACIÓN AL DESARROLLO



PROPUESTA DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de las “**Bases Reguladoras para la concesión de ayuda para actuaciones de emergencia o ayuda humanitaria en países en vías de desarrollo, o con índice medio de desarrollo humano, con motivo de catástrofes naturales, epidemias, conflictos bélicos, inestabilidad política o cualquier otra circunstancia de análoga configuración**”, aprobadas por acuerdo del Pleno de 25 de septiembre de 2008, reunido el órgano colegiado a que se refiere el artículo 8 de las Bases Reguladoras, una vez valorada la solicitud presentada, en aplicación de los criterios de otorgamiento establecidos por el artículo 5 de las citadas Bases, visto el informe técnico emitido por el jefe de servicio que se adjunta a este expediente, junto con el informe técnico de valoración del proyecto presentado, propone la concesión de la subvención que se especifica en esta propuesta.

Por lo expuesto, en aplicación de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de los principios recogidos en el artículo 8.3 de la citada norma, y concordantes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, del artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 23 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de las Bases Reguladoras, la Concejala de Inmigración y Cooperación al Desarrollo, eleva a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver la Concesión directa de Ayuda de Emergencia y Ayuda Humanitaria, a favor de la entidad que se relaciona en el **Anexo I**, en la cuantía que se especifica, para el desarrollo de la acción humanitaria que igualmente se señala. El importe total de 1.650,00 €, será abonado con cargo a la partida presupuestaria 01024.2310.78001 del Presupuesto General Municipal de 2019.



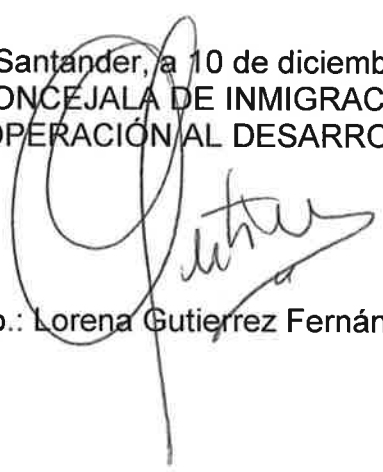
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CONCEJALÍA DE INMIGRACIÓN Y
COOPERACIÓN AL DESARROLLO

La entidad subvencionada deberá justificar la ejecución del proyecto subvencionado en el plazo y forma fijado en el artículo 13 de las Bases Reguladoras.

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto a favor de Cantabria por el Sáhara, con CIF G-39526876, por importe de 1.650,00 € y con cargo a la partida 01024.2310.78001.

En Santander, a 10 de diciembre de 2019
LA CONCEJALA DE INMIGRACIÓN Y
COOPERACIÓN AL DESARROLLO,


Fdo.: Lorena Gutierrez Fernández

ANEXO I: PROPUESTA DE ACUERDO COMISIÓN 10 Diciembre de 2019

CONCEDER:

Nº EXP.:	ENTIDAD SOLI-CITANTE:	CIF/NIF:	TITULO PROYECTO:	CUANTIA SO-LICITADA:	COSTE TOTAL DEL PROYEC-TO:	SECTOR/AREA:	AREA GEOGRÁFICA:	SUBVENCIÓN PROPUESTA:
17	CANTABRIA POR EL SAHARA	G-39526876	Ayuda de Emergencia. Provisión de medicamentos de primera necesidad para enfermos crónicos.	1.650,00€	1.650,00€	SANITARIA	TINDUF-ARGELIA	1.650,00€

TOTAL CUANTÍA SUBVENCIÓN PROPUESTA: 1.650,00€